

Se abrió la sesión a las 18,25 horas presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez y con la asistencia de los Consejeros señora Grete Mostny Glasser y señores Hermelo Arabena Williams, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Guillermo Krumm Saavedra, Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval, Roberto Montandón Paillard, Fernando Riquelme Sepúlveda, Hernán Rodríguez Villegas, Guillermo Soto - Sánchez y Edwin Weil Wohlke y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusó su inasistencia el señor Juan Frontaura Gómez por enfermedad.

De inmediato el señor Vicepresidente expresó la felicitación del Consejo y suya al señor Weil por habersele conferido el Premio Nacional de - Arquitectura por el Colegio de Arquitectos de Chile, A.G., destacando la dilatada labor profesional y el valioso aporte al organismo del agraciado, a quién deseó mayores éxitos dada su capacidad y experiencia. El Sr. Weil agradeció esta congratulación.-

El Secretario leyó las actas de las sesiones de 1º y 15 de julio de 1981, y fueron aprobadas.-

El Secretario dió cuenta de los siguientes asuntos que son respuestas o recaen en acuerdos tomados en sesiones anteriores:

- a. Inscripción en lápida para el Palacio de La Moneda. Dió lectura a una leyenda más breve para dicha lápida, propuesta por el Instituto de Conmemoración Histórica de Chile y aprobada por una comisión compuesta - por los señores Hermelo Arabena Williams, Javier González Echenique, - Guillermo Izquierdo Araya, Sergio Martínez Baeza y Juan Eyzaguirre Escobar.

El señor González hizo algunas observaciones sobre las cuales no insistió porque en nada alteraban su tenor.-

Se aprobó enviar dicha leyenda a la Dirección de Arquitectura, haciéndole presente que, según lo manifestó el señor Arabena, la grabación - estará a cargo del Instituto y se hará en un granito que proporcionará esa Dirección.-

- b. Minuta N°1636, de 10 de junio de 1981, del señor Ministro de Educación Pública, recaída en informe favorable a la declaración como Monumento Histórico del edificio denominado Palacio Pereira de la Dirección de Obras Municipales y oficio N° 4308/81, de 8 de junio de 1981, del Alcalde de Santiago.

El señor Montandón exhibió planos de un proyecto de construcción de un edificio de altura en el inmueble citado y sitio colindante, y pidió se reiterase la petición de declaración.

Se acordó insistir en la petición del Consejo al señor Ministro elevada por oficios N°s. 48 y 69, de 10 de abril y 10 de junio últimos, por haberse tenido información del proyecto señalado, sobre el cual este - organismo no puede intervenir por carecer el mencionado Palacio de la referida calidad. Además, a propuesta del señor Izquierdo, se acordó que el señor Vicepresidente converse con el señor Ministro reiterándole



la declaración por las razones indicadas.-

- c. Oficio Nº 134, de 26 de junio de 1981, del Arquitecto Regional de Antofagasta, en que informa que procede la declaración como Zona Típica del "barrio histórico" de Antofagasta, propuesta por la señora Bente Bittmann.-

Se aprobó solicitar al mencionado funcionario remita cuanto antes los antecedentes pedidos por oficio Nº 44, de 9 de abril de 1981, sobre los cuales, según su información, se pronunciaría el Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Restauración Monumental, de la Universidad de Antofagasta.-

- d. El señor Eyzaguirre explicó que, en relación con las becas ofrecidas a Arquitectos por ICCROM según telex Nº 112, de 19 de junio de 1981, consultó verbalmente a la Secretaria del Comandante señor Eduardo Cabezón sobre las condiciones y beneficios a los postulantes, quién le manifestó que ya el Comandante había hecho la consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores, y que una vez recibida la respuesta la comunicaría a este organismo.-

Se acordó pedir a los Arquitectos del Consejo que se pronuncien si entre ellos hay interés en dichas becas, o bien propongan a otros profesionales que puedan aceptarlas.-

- e. Nota Nº 190/81, de 14 de julio de 1981, de la señora Bente Bittmann, proporcionando antecedentes para la declaración como Monumento Histórico de la Estación del Ferrocarril Salitrero de Taltal a Cachinal.-

El señor Montandón manifestó que toda la Estación tiene una extensión muy grande y que consideraba que sólo interesan como Monumento Histórico los dos edificios que son de los años 1880 a 1885 y forman parte de ella, cuyas fotografías se han recibido.-

Se aprobó, en vista de lo expuesto, pedir a la proponente el envío de un plano de la Estación y andenes, y la individualización precisa de los referidos edificios.-

Por último el señor Montandón leyó el informe de 27 de julio de 1981, de la Comisión de Restauración que formula varias consideraciones y observaciones al proyecto del edificio Almirante Riveros presentado por la Sociedad Constructora de Viviendas Económicas Ltda., en el sector de la Iglesia La Matriz, de Valparaíso.

El Consejo acordó hacer suyo dicho informe y enviarlo a la mencionada Sociedad recomendándole que sus arquitectos se entrevisten con los de la Comisión de Restauración a fin de buscar una solución a los puntos planteados.-

A propósito de las construcciones en Zonas Típicas, el señor Weil expresó su opinión de que toda declaración de esta naturaleza debe ser considerada en la Ordenanza General o Local, a fin de que los nuevos edificios que se levanten en ellas cumplan los requisitos que impone la arquitectura del lugar.

El señor Campos ofreció conversar con el señor Ministro de la Vivienda y



Urbanismo para hacerle ver la falta de normas que regulen las construcciones en esas zonas, y pedirle la pronta designación del representante de esa Secretaría de Estado en el Consejo.-

Enseguida los señores Consejeros trataron las siguientes materias sobre las cuales tomaron los acuerdos que se indican:

1. Oficio Nº 181, de 7 de julio de 1981, del Conservador del Museo Nacional de Historia Natural, en que solicita permiso para enviar en préstamo y por el término de un año, a la Profesora Lea Mourgues Schurter, del Museo de Zoología de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, los tipos de insectos que señala.-

Se aprobó autorizar el envío bajo las condiciones señaladas en su solicitud.-

2. Oficio Nº 46, de 4 de mayo de 1981, del Alcalde de Laguna Blanca, pidiendo la designación de custodio de los monumentos Cañadón de la Leona y Morro Chico, de esa comuna.-

Se acordó, considerando que el Consejo no está facultado para hacer otro tipo de designación que la de Visitador Especial, asignar estas funciones para los mencionados monumentos al señor John Enghisch, - quién queda obligado a velar por la observancia de las disposiciones de la Ley Nº 17288 de 1970 y el cumplimiento de los acuerdos y medidas tomadas por este organismo respecto a esos monumentos.-

3. Nota de 8 de mayo de 1981, del señor Jorge Mashini Jamarne por la cual denuncia error en placa colocada en el Monumento a don Pedro de Valdivia, de Santiago.-

No hubo pronunciamiento aprobándose el archivo de la nota.-

4. Oficio Nº 31, de 15 de mayo de 1981, del Director de Obras Municipales, de Colina, pidiendo informe sobre el carácter de la Torre de la ex parroquia de Colina.-

Se acordó informarle que por Decreto Supremo Nº 1749, de 26 de julio de 1971, del Ministerio de Educación Pública, se declaró Monumento Histórico la torre, el atrio y uno de los muros perimetrales de la Iglesia de la Inmaculada Concepción, de Colina, en consecuencia, cualquier medida que pueda afectar a estos elementos debe ser autorizada por el Consejo.-

5. Nota de 19 de mayo de 1981, del señor Heriberto Schmutzer, en que da cuenta del abandono de la biblioteca y archivo del Convento de Los Agustinos, de Santiago.-

Se aprobó comunicarle que el señor Campos, como Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, encargará a la señorita María Teresa Sanz visite a los religiosos para imponerse del estado de la biblioteca del Convento, y al señor Javier González E. para que conozca las condiciones en que se encuentra el archivo de la Orden; además, que el Baptisterio está incluido en la declaración como Monumento Histórico de la Iglesia de San Agustín.-



6. Oficio Nº 65/81, de 22 de mayo de 1981, del Conservador del Museo Regional de Ancud, informando sobre los lugares históricos de Chiloé.- Se acordó enviarlo a la Dirección de Arquitectura para que disponga que el Arquitecto Regional de Los Lagos levante un plano esquemático de los lugares mencionados, e informe sobre los mismos remitiendo fotografías de, por lo menos, algunos de ellos.-
7. Oficio Nº 393/560, de 27 de mayo de 1981, del señor Gobernador Provincial de Linares, en que pide que un arquitecto haga un proyecto de restauración del Templo Parroquial del Niño Jesús, de Villa Alegre.- Se aprobó enviarlo a la Dirección de Arquitectura para que se sirva pedir informe sobre el estado en que se encuentra el templo, y posibles trabajos de restauración que son aconsejables realizar con urgencia.
8. Oficio Nº 459, de 5 de junio de 1981, del Alcalde de San Javier, por el cual solicita se declare Monumento Histórico la Iglesia Parroquial de Nirivilo y Zona Típica el pueblo de ese nombre.  
Se acordó pedirle el envío, si es posible, de un plano de la iglesia, y algunas fotografías de ella y de varios puntos del pueblo, a fin de contar con mayores antecedentes del inmueble y localidad que permitan pronunciarse fundadamente acerca de su petición.  
Además se acordó esperar otros datos que puede aportar el señor Montañón.-
9. Oficio Nº 171, de 17 de junio de 1981, del Conservador del Museo Regional de Atacama, que acompaña informe sobre recursos regionales de Atacama, y pide nombramiento de representante del Consejo en la Región.  
Se aprobó agradecerle el informe y designar al mismo, señor Miguel Cervellino Giannoni, como Visitador Especial, en lo concerniente a arqueología, para la Región de Atacama.-
10. Oficio Nº 110, de 30 de junio de 1981, del Conservador del Museo Histórico Nacional, solicitando se declaren Monumentos Históricos los siguientes inmuebles: Casas de la Chacra Manquehue, en Vitacura, conocida como "El Gallo"; Edificios de las Estaciones de los Ferrocarriles del Estado, de San Bernardo, y San Francisco de Mostazal; Casas del Fundo Quilapilún, Colina; Casa llamada de Velasco, de Santiago; y edificio de calle Santo Domingo Nº 627, de Santiago.-  
Dados los antecedentes que justifican cada caso, se acordó solicitar al señor Ministro de Educación Pública la declaración como Monumentos Históricos de los bienes antes señalados, tan pronto como el señor Montañón determine los deslindes de las Casas de la Chacra Manquehue.-
11. Oficio de 25 de julio de 1981, del Conservador del Museo Arqueológico de Iquique, sobre declaración como Monumento Histórico de la casa que fue de John Thomas North, de calle Esmeralda Nº 346, de Iquique.-  
Se aprobó encomendar al señor Riquelme emita su informe acerca de dicha propiedad.-

Se levantó la sesión a las 20,10 horas.-